



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/16 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, REUNIDOS EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN EL EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES, CARGOS, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2016, A LAS 10:55 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, A TRAVÉS DEL OFICIO No. DRMSG/DA/0524/2016, FIRMADO POR EL C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN -----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN X, INCISO A), 34 FRACCIÓN XII Y 38 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN EL CUAL SE ASIENTA QUE A LA EMPRESA CIPRIANO VÁZQUES ARCE, SE LE DESCALIFICA, EN LOS LOTES: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37 Y 39, DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C, DEBIDO A QUE NO DA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO: 3.2.1, INCISO Ñ) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, TODA VEZ QUE DEL ANALISIS A LAS MARCAS COTIZADAS, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: LOTES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08, SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO, OFICIO, CARTA Y MEDIA CARTA, SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO Y TAMAÑO CARTA, SOBRE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA, SOBRE MANILA TAMAÑO COIN, RESPECTIVAMENTE, NO CUMPLEN TODA VEZ QUE EL MATERIAL EN SU PAPEL ES DE MENOR CALIDAD EN LA TEXTURA Y GROSOR, NECESARIO PARA EL USO QUE SE REQUIERE EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS. LOTE 09, HILO CAÑAMO NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO CONTIENE LA CANTIDAD SOLICITADA YA QUE SE REQUIERE DE 75 GRs. Y DEL NUMERO 00, Y EL OFERTADO ES DE UN NUMERO MAYOR APRECIADO POR EL GROSOR DEL HILO, AUNQUE ESTE DATO NO LO PRESENTA EN SU ETIQUETA, IMPIDIENDO LA INSERCIÓN A LA AGUJA, LOTE 10, LAPICEROS: ESTOS ESTAN SOLICITADOS EN PUNTO MEDIANO Y EL OFERTADO ES PUNTO FINO NO CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL ANEXO 2. DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, LOTE 12, LAPICES BICOLOR: EL OFERTADO NO CUMPLE CON LA CALIDAD EN EL COLOR REQUERIDO TODA VEZ QUE EL COLOR ES MUY TENUE Y RIGIDO, PROVOCANDO LA MARCACIÓN DE LA HOJA. LOTES 17, 18, 19 Y 20, CLIP NUMERO 1 Y 2, CLIP GIGANTE No. 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, YA QUE EL MATERIAL ES DE MENOR CALIDAD EN EL GROSOR DEL ALAMBRE, CONTIENE POCA CANTIDAD DE NIQUEL PROVOCANDO EL MANCHADO DEL PAPEL AL MOMENTO DE USARSE. LOTE 21, GRAPAS ESTÁNDAR: NO CUMPLE CON LO REQUERIDO NO ES DE BUENA CALIDAD EN EL ALAMBRE, PROVOCANDO QUE SE ATOREN EN LAS GRAPADORAS, LOTE 22, BROCHE DE 8 CM NO CUMPLE YA QUE ES DE MENOR CALIDAD EN EL NIQUELADO PROVOCANDO SU PRONTA OXIDACIÓN Y ES DE POCA RIGIDEZ OCACIONANDO EL DESPRENDIMIENTOS DE LAS EXPEDIENTES ARCHIVADOS, LOTE 23, TINTA PARA SELLO NO CUMPLE

ES DE POCA CALIDAD EN EL PLASTICO DEL ENVASE PROVOCANDO EL DERRAME DE TINTA EN SU APLICADOR AL MOMENTO DE SU MANIOBRA PARA LOS ENVIOS OCACIONANDO EL MANCHADO DE OTROS ARTICULOS. **LOTE 27** PEGAMENTO BARRA ADHESIVA NO CUMPLE YA QUE ES DE POCA ADHERENCIA AL MOMENTO DEL PEGADO DE PAPELES. **LOTE 28** CINTA ADHESIVA NO CUMPLE YA QUE ES DE POCA ADHERENCIA POR LA POCA CANTIDAD DE ENGOMADO QUE CONTIENE OCACIONANDO QUE LOS EMPAQUES O CAJAS SE ABRAN EN SU TRASLADO. **LOTES 31 Y 32** CARPETAS TAMAÑO OFICIO Y CARTA RESPECTIVAMENTE, NO CUMPLEN NO TIENEN LA CALIDAD EN SU TEXTURA, YA QUE SU MATERIAL ES DE MENOR GROSOR, PROVOCANDO EL DETERIODO DE DOCUMENTOS. **LOTE 33** PERFORADORA NO CUMPLE NO ES DE ALTA RESISTENCIA AL NO PERFORAR LA CANTIDAD DE HOJAS SOLICITADAS Y SUS RESORTES ES MUY SUAVE PROVOCANDO EL ATASQUE DE PAPEL A LA HORA DE PERFORAR. **LOTE 35** DESENGRAPADORA NO CUMPLE DE POCA CALIDAD EN SU MATERIAL Y SU UNION PLASTICO METAL NO ESTAN REMACHADOS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES, **LOTES 36 Y 37** RECOPIADORES TAMAÑO OFICIO Y CARTA RESPECTIVAMENTE, NO CUMPLEN YA QUE SU MATERIAL ES DE MENOR CALIDAD EN GROSOR DEL CARTON PROVOCANDO EL DESACOMODO DE LAS HOJAS ARCHIVADAS POR LO DEBIL DEL MATERIAL. **LOTE 39** AGUJA CAPOTERA NO CUMPLE NO PRESENTA LA MEDIDA SOLICITADA EN LAS BASES DE 6", OFERTANDO UNA DE 3.5".

A LA EMPRESA PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V., SE LE DESCALIFICA, EN LOS LOTES: **02, 17, 18, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 46, 50 Y 55**, DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C, TODA VEZ QUE DEL ANALISIS A LAS MARCAS COTIZADAS, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: **LOTE 02** SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO NO CUMPLE YA QUE EL OFERTADO ES DE MENOR TAMAÑO EN ALTURA AL SOLICITADO CORRESPONDIENTE A 36 CM. **LOTES 17 Y 18** CLIP NUMERO 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE NO CUMPLE YA QUE SU MATERIAL ES DE MENOR CALIDAD EN EL GROSOR DEL ALAMBRE, CONTIENE POCA CANTIDAD DE NIQUEL PROVOCANDO EL MANCHADO DEL PAPEL AL MOMENTO DE USARSE. **LOTE 27** PEGAMENTO BARRA ADHESIVA NO CUMPLE YA QUE ES DE POCA ADHERENCIA AL MOMENTO DEL PEGADO DE PAPELES. **LOTE 28** CINTA ADHESIVA NO CUMPLE YA QUE ES DE POCA ADHERENCIA POR LA POCA CANTIDAD DE ENGOMADO QUE CONTIENE OCACIONANDO QUE LOS EMPAQUES O CAJAS SE ABRAN EN SU TRASLADO. **LOTE 33** PERFORADORA NO CUMPLE NO ES DE ALTA RESISTENCIA AL NO PERFORAR LA CANTIDAD DE HOJAS SOLICITADAS Y SUS RESORTES ES MUY SUAVE PROVOCANDO EL ATASQUE DE PAPEL A LA HORA DE PERFORAR. **LOTE 34** GRAPADORA NO CUMPLE DE POCA CALIDAD POR NO SER DE ALTO IMPACTO AL ENGRAPAR, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. **LOTES 36 Y 37** RECOPIADORES TAMAÑO OFICIO Y CARTA RESPECTIVAMENTE, NO CUMPLEN YA QUE SU MATERIAL ES DE MENOR CALIDAD EN GROSOR PROVOCANDO EL DESACOMODO DE LAS HOJAS ARCHIVADAS. **LOTE 46** SACAPUNTA METALICO NO CUMPLEN YA QUE ES DEMASIADO PEQUEÑO E INCOMODO PARA SU USO CONSTANTE EN LAS AREAS. **LOTE 50** CUTTER GRANDE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO YA QUE SU MUESTRA NO PRESENTA ALMA DE METAL SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES, OTORGANDO UNA MEJOR SEGURIDAD AL USUARIO. **LOTE 55** CINTA PARA RELOJ CHECADOR NO CUMPLE YA QUE NO PRESENTO FISICAMENTE LA MUESTRA SOLICITADA.

A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., SE LE DESCALIFICA, EN LOS LOTES: **05, 06, 22, 35, 46, Y 58**, DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C TODA VEZ QUE DEL ANALISIS A LAS MARCAS COTIZADAS, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: **LOTES 05 Y 06** SOBRES BLANCO TAMAÑO OFICIO Y CARTA RESPECTIVAMENTE, NO CUMPLEN DEBIDO A QUE PRESENTA UNA UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE AL SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. **LOTE 22** BROCHE DE 8 CM NO CUMPLE YA QUE ES DE MENOR CALIDAD EN EL NIQUELADO PROVOCANDO SU PRONTA OXIDACIÓN Y ES DE POCA RIGIDEZ OCACIONANDO EL DESPRENDIMIENTOS DE LAS EXPEDIENTES ARCHIVADOS. **LOTE 35** DESENGRAPADORA NO CUMPLE DE POCA CALIDAD EN SU MATERIAL Y SU UNION PLASTICO METAL NO ESTAN REMACHADOS COMO LO SOLICITADO, **LOTE 46** SACAPUNTA METALICO NO CUMPLE YA QUE ES DEMASIADO PEQUEÑO E INCOMODO PARA SU USO CONSTANTE EN LAS AREAS. **LOTE 58** ETIQUETAS PARA CD NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN CANTIDAD DE HOJAS POR PAQUETES, YA QUE ENVIA MUESTRA DE 20 HOJAS Y SE SOLICITARON PAQUETES CON 25 HOJAS. DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL INCISO N DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/01/16 (ESTATAL) TIEMPOS

RECORTADOS SEGUNDO PROCESO, TODOS ESTOS LOTES FUERON ANALIZADOS MINUCIOSAMENTE DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN X, Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS LOTES 11, 13, 14, 15, 24, 25, 26, 29, 30, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57 Y 58, OFERTADO POR LA EMPRESA CIPRIANO VÁZQUEZ ARCE; LOS LOTES: 05, 06, 07, 08, 10, 12, 16, 19, 20, 23, 31, 32, 35, 40 Y 59, OFERTADO POR LA EMPRESA PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V. Y LOS LOTES: 04, 18, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38 Y 41, OFERTADOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., POR CONSIDERARSE PRECIOS ACEPTABLES YA QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y CALIFICAN EN DICHO LOTES POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS; ASÍ MISMO EL LOTE: 55, DE LA EMPRESA CIPRIANO VÁZQUEZ ARCE, LOS LOTES: 01, 03, 21 Y 22, DE LA EMPRESA PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V. Y LOS LOTES: 02, 17 Y 43, DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V., SE CONSIDERAN PRECIOS NO ACEPTABLES TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTAN SUPERIOR A UN 10% RESPECTO A LA MEDIA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS, ASÍ COMO LOS LOTES 09 Y 39 QUE FUERON DESCALIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA REQUERENTE A LA ÚNICA EMPRESA QUE LOS OFERTO, SE DESCALIFICAN Y SE DECLARAN DESIERTOS.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y A LOS ARTÍCULOS 1º, ÚLTIMO PÁRRAFO, 7, 8 FRACCIONES XIV Y XVI, 23 FRACCIÓN X, INCISCO A), 34 FRACCIÓN XII Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITE EL SIGUIENTE FALLO, EN EL QUE DECLARA:-----

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON: -----

"CIPRIANO VÁZQUEZ ARCE", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C, LOS LOTES: 11, 13, 14, 15, 24, 25, 26, 29, 30, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57 Y 58, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$305,867.06 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y POR SER EL MEJOR PRECIO.

"PAPELERÍA LOS AMATES, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C, LOS LOTES: 05, 06, 07, 08, 10, 12, 16, 19, 20, 23, 31, 32, 35, 40 Y 59, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$284,582.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y POR SER EL MEJOR PRECIO.

"DISTRIBUIDORA PAPELERA MÉXICO, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 26 G/C, LOS LOTES: 04, 18, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38 Y 41, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$265,645.80 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y POR SER EL MEJOR PRECIO

CON RESPECTO A LOS LOTES. 01, 02, 03, 09, 17, 21, 22, 39, 43 Y 55, ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS DECLARA DESIERTOS Y AUTORIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE SU ADQUISICIÓN SE REALICE EN FORMA DIRECTA, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10/2016, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERIODO DESCRITO EN LAS BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS."-----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE ESTOS CUMPLAN CON LO REQUERIDO CONFORME A LO SOLICITADO EN BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; CASO CONTRARIO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

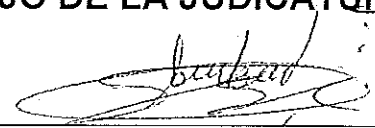
PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:

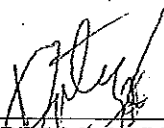

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


C.P. EDGAR ANTONIO BENAENTE CADENAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD


C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA CORDOVA
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


ING. HELMER FERRAS COUTIÑO
DIRECTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:


LIC. OCTAVIO FRANCISCO ANGULO FLORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE


C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMÁS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN